

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

Nº expediente	CONTR 2026 24692.		
Título del contrato	Contrato basado en el lote 2 del “Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales”. Contr 2025 517046.		
Descripción	Servicios de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicios de publicidad.		
Código CPV	64110000-0 Servicios postales. 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas. 64120000-3 Servicios de correo rápido. 64121000-0 Servicios multimodales de correo. 64121100-1 Servicios de distribución postal.	Tipo de contrato	Servicios.
Procedimiento	Contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Mar- co sin nueva o segunda licitación.	Tramitación	Ordinaria.
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 2 (LOTE 2025 3266): Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y ser- vicio de publicidad.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICA- CIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
Anualidad 2026: 1.512,96 Euros		Anualidad 2026: 317,72 Euros	Anualidad 2026: 1.830,68 Euros
Anualidad 2027: 1.821,57 Euros		Anualidad 2027: 192,79 Euros	Anualidad 2027: 2.204,10 Euros
Anualidad 2028: 1.821,57 Euros		Anualidad 2028: 192,79 Euros	Anualidad 2028: 2.204,10 Euros
Anualidad 2029: 258,01 Euros		Anualidad 2029: 54,18 Euros	Anualidad 2029: 312,19 Euros
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: CINCO MIL CUATROCIE- NTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS.			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y ÚN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 10.140,07 €		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TO- TAL: No	



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 145 de 30 de julio de 2025, se declara la necesaria uniformidad los servicios postales documentales y de correspondencia, para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme lo establecido en el artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social, siendo su plazo de duración inicial de veinticuatro meses, iniciando su vigencia el día 22 de enero de 2026 y finalizando la misma el día 21 de enero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas de doce meses cada una, antes de la finalización del mismo con preaviso de tres meses de antelación.

Tercero.- Para la debida efectividad de este contrato basado en el AMH, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 1 de diciembre de 2025, una garantía definitiva por importe de 1.838.772,23 euros (un millón ochocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º CAJAVALEH4195 2025/502220, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Cuarto. - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como la obligatoria contratación de estos servicios con la adjudicataria del mismo, con fecha 23 de enero de 2026 el Servicio de Administración General, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco en la que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de los servicios de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicios de publicidad, con un plazo de ejecución desde el 2 de febrero de 2026 al 21 de enero de 2029, prorrogable anualmente, ajustándose en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

Quinto.- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación dicta el día 27 de enero de 2026 propuesta de resolución de adjudicación del contrato basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

RAFAELA ARTACHO GANT		31/01/2026 14:28:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrGEMcr1IkU66dSdkrx9U161fu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Con fecha 30 de enero de 2026 la Intervención competente en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, muestra conformidad a la propuesta de documento contable “AD” CONT 2026 0120411835 por importe de 6.551,07euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por delegación, conforme a lo establecido en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificada por Orden 14 de octubre de 2024.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecue a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RAFAELA ARTACHO GANT		31/01/2026 14:28:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrGEMcr1IkU66dSdkrx9U161fu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote n.º 2 del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407:

- por un presupuesto de adjudicación (IVA excluido) de cinco mil cuatrocientos catorce euros con once céntimos, (5.414,11 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA (21%) por importe de mil ciento treinta y seis euros con noventa y seis céntimos, (1.136,96 €) lo que supone un total de seis mil quinientos cincuenta y un euros con siete céntimos, (6.551,07 €) IVA incluido.
- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución comenzará el día 2 de febrero de 2026, finalizando el día 21 de enero de 2029, siendo objeto de prórrogas anuales. La duración del contrato basado podrá superar el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Homologación en un año, siempre que este se adjudique durante la vigencia del AMH. El plazo máximo de duración del contrato basado será de 5 años, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

Tercero. - La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Secretaría General Técnica	A01025808
De destino (Unidad Tramitadora)	Secretaría General Técnica	A01025808
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Quinto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

RAFAELA ARTACHO GANT		31/01/2026 14:28:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrGEMcr1IkU66dSdKrx9U161fu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant



RAFAELA ARTACHO GANT		31/01/2026 14:28:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwrGEMcr1IkU66dSdkrx9U161fu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	